



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-039

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN N° 039
06 de Febrero de 2016

“POR LA CUAL SE DEPLORA EL FALLECIMIENTO Y SE HONRA LA MEMORIA DE UNA MUJER EJEMPLAR DEL MUNICIPIO PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca,
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y Considerando:

Que el día 06 de Febrero de 2016, se registró en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, el sensible fallecimiento de la reconocida funcionaria pública, Señora **Martha Cecilia Díaz Ospina**, acontecimiento que enluta a toda la comunidad palmirana.

Que la ilustre Palmirana, Señora **Martha Cecilia Díaz Ospina** se desempeñó como funcionaria pública durante los últimos diez años de vida, siendo un modelo de virtudes como compañera, destacándose por sus excelsas cualidades, quien deja una huella imborrable en la sociedad, su familia, amigos, allegados y en toda la comunidad palmirana en general.

Que la Señora **Martha Cecilia Díaz Ospina**, se distinguió siempre por su espíritu de superación, su carácter emprendedor, por un inmenso corazón lleno de bondad y sencillez, hacia su familia y el pueblo palmirano, desplegando amor y entrega de manera desinteresada.

Que es deber de la Alcaldía Municipal destacar a las personas que le han prestado servicios ejemplarizantes a la sociedad vallecaucana y en especial de nuestro municipio y que contribuyeron al desarrollo integral de sus comunidades.

RESUELVE:

Artículo 1°- Reconocer la calidad humana y vocación de servicio de personas que como la Señora **Martha Cecilia Díaz Ospina**, dedicaron su vida y obra a servir y orientar a la Comunidad, haciendo honor a su vocación de cultivar los más altos ideales de la humanidad.

Artículo 2° - Expresar su sincera voz de condolencia y solidaridad en el dolor a su madre la Señora Cecilia Ospina, su padre el Señor Eugenio Díaz, su esposo el Señor Raúl Marquez Navarro, sus hijos Claudia Fernanda y Juan Sebastián Marquez Díaz, así como a sus demás familiares, compañeros y allegados.

Artículo 3°. - La presente resolución en nota de estilo le será entregada a su esposo el Señor Raúl Marquez Navarro, por el Señor Alcalde Municipal de Palmira, Dr. Jairo Ortega Samboni o quien lo represente en las honras fúnebres a cumplirse el día 07 de Febrero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, el día seis (06) del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Elaboro: Yesica morales
Transcribio: Antonio José Ochoa Betancourt
Aprobó: Jairo Ortega Samboni

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2274

